



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.

ACTA No. 06 DE 2020

FECHA: 30 de noviembre de 2020
LUGAR: Alcaldía Mayor
HORA: 12:15 pm. Sesión virtual plataforma "Teams"

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONPES D.C.
MARCELA MÁRQUEZ MONTILLA	Secretaria Distrital de Planeación (e)
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	Secretaria General de la Alcaldía Mayor
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	Secretario Distrital de Gobierno
WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario Jurídico Distrital
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
NICOLÁS MONTERO DOMÍNGUEZ	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud
CAROLINA DURÁN PEÑA	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
NADIA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria Distrital de Ambiente
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria Distrital de la Mujer
EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria de Educación del Distrito
XINIA NAVARRO PRADA	Secretaria Distrital de Integración Social
HUGO ACERO VELÁSQUEZ	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

INVITADOS

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ	Alto Consejero Distrital para las TIC
VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA	Alto Consejero Distrital para las Víctimas



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital
JUANITA MARÍA SOTO OCHOA	Asesora Secretaría General
BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
MARCELA DAZA RODRÍGUEZ	Directora de Políticas Sectoriales

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la sesión por parte de la Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación del Orden del Día
4. Presentación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para su aprobación
5. Varios y cierre

DESARROLLO:

- 1. Instalación de la sesión por parte de la Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital.**

Siendo las 12:15 la Secretaría Técnica de la instancia Beatriz Yadira Díaz Cuervo da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital.

- 2. Verificación del quórum.**

Se anuncia que a través del chat de la plataforma "Teams", se envía el link para que sea diligenciada la asistencia por parte de la Alcaldesa Mayor, y las y los secretarios del Distrito.

<https://forms.gle/oN4w56yb3dywMhFT9>

Se realiza la verificación del quórum y se confirma la asistencia del total de los miembros que conforman el Consejo. La Secretaría Técnica informa a los integrantes del Consejo que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

- 3. Aprobación del orden del día**

La Secretaría Técnica del Consejo da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión, de manera unánime, las y los secretarios aprueban el orden del día.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

4. Presentación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para su aprobación

Diana Rodríguez Franco en calidad de Secretaría Distrital de la Mujer realiza la presentación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, precisando los siguientes aspectos:

Contexto.

El sector Mujeres es líder de la formulación de la política pública, con el apoyo de los sectores responsables y corresponsables de la implementación de sus productos: Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Gobierno, Hábitat, Integración Social, Planeación, Salud, Seguridad, Justicia y Convivencia, Educación, Hacienda, Gestión Pública, Movilidad y Gestión Jurídica.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género es el resultado de la incidencia y construcción activa y colectiva del movimiento social de mujeres de Bogotá, así como de la voluntad y el trabajo de diferentes administraciones distritales. Esto la constituye en una apuesta política y ética conjunta por avanzar en el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos de las mujeres y por el ejercicio de su ciudadanía plena.

La actualización de la política pública busca fortalecer la actuación conjunta y de largo plazo del Distrito para el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades. A su vez, permite que la política cuente con un plan de acción en el que se establecen indicadores, resultados, entidades responsables y recursos estimados para su implementación, lo cual permitirá garantizar su monitoreo, seguimiento y evaluación. Finalmente, la actualización incorpora acciones que responden a las apuestas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Por un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, entre las que se encuentran el Sistema Distrital de Cuidado, el programa de reducción de la feminización de la pobreza, la transversalización de los enfoques de género y diferencial, el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres y el fortalecimiento del Distrito para prevenir y atender todas las formas de violencias que afectan a las mujeres de Bogotá.

Problemática

Persisten inequidades, barreras, brechas, desigualdad, discriminación, subordinación de género y violencias contra las mujeres que limitan el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivo general

Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Objetivos específicos

1. Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.
2. Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres mediante su reconocimiento como actoras políticas y constructoras de paz en la prevención, atención, protección y reparación desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, en el territorio rural y urbano.
3. Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja, en el espacio público y privado.
4. Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena.
5. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.
6. Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan.
7. Promover una educación no sexista que contribuya a la transformación de prácticas culturales que producen discriminación, desigualdad y subordinación hacia las mujeres, a la vez que aporte al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, saberes y participación en la investigación y producción de conocimiento, comprometiendo a las y los actores de la comunidad educativa.
8. Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
9. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

10. Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad.
11. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.

Con un presupuesto estimado de **\$1.412.121.436.774** durante el periodo 2020-2030, el plan de acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se constituye en un ejercicio de gestión interinstitucional e intersectorial.

La Alcaldesa de Bogotá Claudia López Hernández realiza una observación en el sentido de revisar los costos de la política pública dado que considera se encuentran subestimados, entre otras, en razón a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Por un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*. La Alcaldesa hace un llamado a que sean los secretarios quienes revisen el tema. Se acuerda ajustar y traer a estudio nuevamente la política pública para su aprobación.

Siendo la 1:00 pm la Secretaría Técnica de la instancia dio por terminada la sesión.

Anexo 1: Presentación power point de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
Anexo 2: Resolución 351 de 2020 "Por medio de la cual se delega la función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C."

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Presidenta CONPES D.C.

BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaria Técnica

Revisó: Marcela Daza Rodríguez – Directora de Políticas Sectoriales – SDP.